

ESCRITURA NUMERO: 772

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA *Lina Marisol Salto*
Cárdenas

A FAVOR DE el Ing. Jacinto
Hermel Jácome Marín.

Cuantía \$ 16.00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de marzo del dos mil once, ante mi, doctor EDUARDO COBO CASTRO, Notario Público Segundo Suplente de este cantón, comparecen por una parte la señorita *Lina Marisol Salto Cárdenas, soltera, en calidad de Cedente o Vendedora*, y por otra, el Ing. Jacinto Hermel Jácome Marín, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: MINUTA. Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga una cesión de participaciones de la Compañía COMERCIO E INDUSTRIA CAFÉ CUBANITO CICACU CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas, por una parte la señorita *Lina Marisol Salto Cárdenas, soltera, en calidad de Cedente o Vendedora*, y por otra, el Ing.

Jacinto Hermel Jácome Marín, casado, en calidad de Cesionario o Comprador. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley. PRIMERA. ANTECEDENTES. La Compañía COMERCIO E INDUSTRIA CAFÉ CUBANITO CICACU CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el treinta de septiembre del mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y tres. El capital social actual, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA. AUTORIZACIÓN. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía COMERCIO E INDUSTRIA CAFÉ CUBANITO CICACU CIA. LTDA. reunida en su local social el diez de diciembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar a la señorita Lina Marisol Salto Cárdenas, para que transfiera la totalidad de sus partes sociales. Para el efecto y como habilitante se acompaña el Acta de Junta General en referencia. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, la vendedora, tiene a bien transferir, irrestrictamente, la totalidad de sus dieciséis participaciones que equivalen al dos por ciento del capital pagado, a favor del cesionario. Luego de esta transferencia la vendedora deja de ser socia de la Compañía. CUARTA.- PRECIO Y PAGO.- El precio pactado para esta cesión es el de DIECISEIS dólares de los

Estados Unidos de América, dinero que la vendedora declara haberlo recibido de manos del cesionario, en efectivo, a entera satisfacción en tal virtud efectúa la transferencia y autoriza al comprador para que requiera la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente la compradora, declara que acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande esta escritura y su legalización, serán de cuenta del comprador, por convenio de las partes.- SEPTIMA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: El Ingeniero IACINTO JACOME MARIN, es propietario de dieciséis participaciones (dos por ciento); La señora LUZ BEATRIZ ORTIZ CORNEJO es dueña de cuatrocientas participaciones (cincuenta por ciento); la señora MARIA JOSE JACOME ORTIZ, es dueña de trescientas ochenta y cuatro participaciones (cuarenta y ocho por ciento). La presente escritura se halla exenta del pago de impuestos (D.S. 733,22-08-75 pub. R.O. ochocientos setenta y ocho del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente, Dr. Paul Iñiguez Sánchez. Matrícula mil ochocientos noventa y nueve. Hasta aquí la minuta que se agrega..

DOCUMENTOS

HABILITANTES

**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIO E INDUSTRIA CAFÉ CUBANITO CIA. LTDA."
REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010.**

En la ciudad de Cuenca, el 10 de diciembre de 2010, a las 17h30, en el local social de la compañía "COMERCIO E INDUSTRIA CAFÉ CUBANITO CIA. LTDA." ubicado en la Avenida de las Américas y J. Larrea, debidamente convocados se reúnen los socios de la indicada compañía, señora Luz Beatriz Ortiz Cornejo, María José Jácome Ortiz y Lina Marisol Salto Cárdenas.

Preside la Junta la señora María José Jácome Ortiz, como Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la señora Luz Beatriz Ortiz Cornejo, Gerente de la Compañía, se forma lista de los socios concurrentes, constatándose la presencia del 100% del capital de la compañía, por lo que se constituyen en Junta Universal conforme a la ley.

Una vez que existe quórum, la junta pasa a conocer el orden del día, que es el siguiente:

1. Autorizar a la consocia Lina Marisol Salto Cárdenas, la venta de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía.
2. Admisión del nuevo socio, el Ing. Jacinto Hermel Jácome Marín.

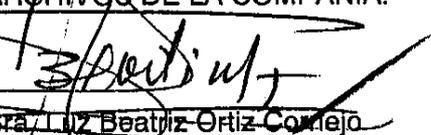
Orden del día que es aprobado por todos los presentes.

Se inicia el tratamiento del primer punto del orden del día, concediéndose la palabra a la socia Lina Marisol Salto, quién manifiesta su deseo de vender las dieciséis participaciones, por tal motivo solicita a la Junta la autorización correspondiente, la cual por unanimidad de los socios asistentes es otorgada.

Se entra a deliberar sobre el segundo punto, la señora Gerente expone a la Junta que el cesionario de las participaciones que transfiere Lina Marisol Salto sería el Ing. Jacinto Hermel Jácome Marín; ante tal moción, los socios por unanimidad están de acuerdo aceptar en la compañía al nuevo socio que se ha postulado.

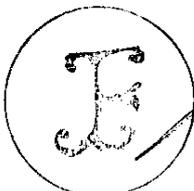
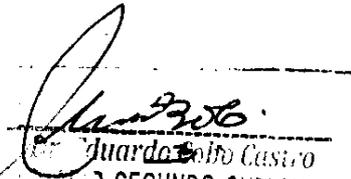
En vista de que han concluido los puntos a tratarse, la Presidencia pide un receso para la redacción del acta. Así se hace, y una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad el contenido de la misma. Siendo las 18h50, la Presidencia declara concluida esta Junta General, cuya acta para constancia de los actuados es firmada por los socios. F) María José Jácome Ortiz, PRESIDENTE - SOCIA, F) Luz Beatriz Ortiz Cornejo GERENTE - SOCIA, F) Lina Marisol Salto Cárdenas, SOCIA.

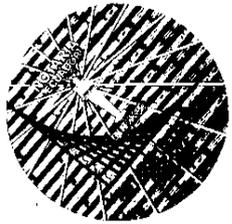
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ACTA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.


Sra. Luz Beatriz Ortiz Cornejo
GERENTE - SECRETARIO

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria: de todo cuanto doy fe.f)L.Salto.f)J.Jacome.f)E. Cobo Castro.Notario Segundo Suplente.

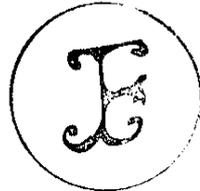
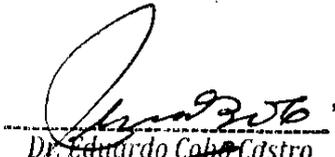
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta ^{1^a} copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo dia de celebracion.



Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta Transferencia de Participaciones. Cuenca, 11 de marzo del 2011.



Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMERCIO E INDUSTRIA CAFÉ CUBANITO CICAQU CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 343 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha treinta de Septiembre del dos mil cuatro.- **CUENCA, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

dcr

Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez
 **Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

Ciudadanía No. 010238161-3

ESTRATON MARIN JACINTO HERNA
AZUAY / CUENCA EL VECINO
11 de ABRIL 1968

0817 01023

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1943

0218 07901 M
1951

1951



[Signature]

EQUATORIANA*****

MACQUINIA
V. ESCALA
SERVICIO CIVIL

EL PERDOR

EMERESPARE

15/01/2002

0109211

15/01/2002

0109211

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION Y CEBULACION
REGISTRACIONES CIVILES

163/0014

080/0013

ESTRATON MARIN JACINTO HERNA

11 de ABRIL 1968

0817 01023

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1943

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

Ciudadanía No. 010238161-3

ESTRATON MARIN JACINTO HERNA
AZUAY / CUENCA EL VECINO
11 de ABRIL 1968

0817 01023

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1943



[Signature]

EQUATORIANA*****

MACQUINIA
V. ESCALA
SERVICIO CIVIL

EL PERDOR

EMERESPARE

15/01/2002

0109211

15/01/2002

0109211

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION Y CEBULACION
REGISTRACIONES CIVILES

082-0043

010-38161-3

ESTRATON MARIN JACINTO HERNA

11 de ABRIL 1968

0817 01023

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1943

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca a de 17 MAR 2011

[Signature]
Dr. Edgardo Cobeña
NOTARIO SUPLENTE



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.720

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: De. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

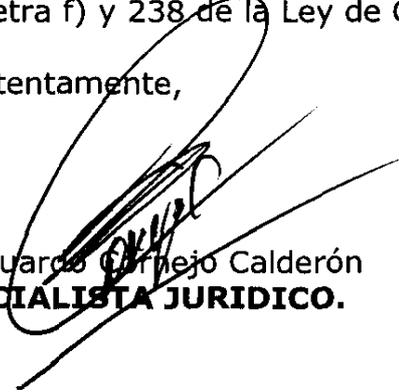
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 7920

FECHA: Cuenca, Noviembre 7 del 2011.

La Gerente y representante legal de la compañía "COMERCIO E INDUSTRIA CAFÉ CUBANITO CICACU CIA. LTDA" en comunicación del 18 de Octubre, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la señorita Lina Marisol Salto Cárdenas, quien, en calidad de "cedente" transfiere al señor Jacinto Hermel Jácome Marín, 16 participaciones de US \$ 1,00 cada una. Previamente, la Junta General de Socios del 10 de Diciembre del 2010, autorizó unánimemente la referida cesión, la que ha sido elevada a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 11 de Marzo del 2011. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el mismo se ajusta a lo que exigen los artículos 113, 118, letra f) y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
26/10/2011

Cuenca, 18 de octubre de 2011.

Señor Doctor,
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "Comercio e Industria Café Cubanito CICACU Cia. Ltda., con expediente No. 33192, comunico que el día 16 de mayo de 2011 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones** constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Lina Marisol
Apellidos: Salto Cárdenas
C.C. 010238161-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Participaciones: Dieciséis
Valor por Partic.: Un dólar EEUU
Tipo de Inversión: Nacional

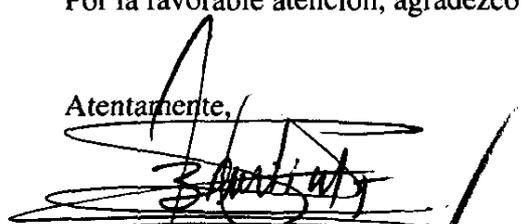
SOCIO CESIONARIO

Nombres: Jacinto Hermel
Apellidos: Jácome Marín
C.C. 090414627-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Participaciones: Dieciséis
Valor por Partic.: Un dólar EEUU
Tipo de Inversión: Nacional

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla judicial 69, o en la dirección electrónica: psiniguez@bancointernacional.com.ec

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Sra. Luz Beatriz Ortiz Cornejo
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIO E INDUSTRIA CAFÉ CUBANITO
CICACU CIA. LTDA.


Dr. Paul Iñiguez Sánchez
Ab/Mat. 1899 Azuay